I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001372

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 06 AGO. 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 24 de julio de 2014; el Certificado N°131/2014 del Secretario Municipal (S); el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2014; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de julio de 2014.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº344,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°70.287.269-3, representada por su Párroco Padre **Jorge Toro Contreras,** cédula de Identidad Nº9.405.266-1, una subvención ascendente a $10.449.400.- (diez millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2014, esto es, para la pavimentación de patio de la capilla Santa Bernardita.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001372

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web